

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 01/06/2023 POR LA QUE SE CREA LA OFICINA DE PROYECTOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

El Plan Estratégico, que la UDC aprobó para el período 2022-2026, hace una clara apuesta por la investigación científica de calidad. La UDC pretende potenciar especialmente la investigación de carácter internacional altamente competitiva, mediante el estímulo al desarrollo de acciones científicas de calidad que supongan un aumento de la financiación procedente de fuentes internacionales.

Para alcanzar este objetivo, es necesario adoptar una estrategia de agrupación y optimización de capacidades para la mejor consecución de los fines que se proponen. La UDC apuesta por un modelo estructural coordinado para desarrollar de forma eficiente las tareas específicas de cada una de las fases de un proyecto de investigación internacional. Surge, por lo tanto, la necesidad de crear una oficina que ejerza esas acciones y que realice la doble función de informar a la comunidad universitaria y coordinar sus actuaciones en lo referente a las cuestiones relativas a los proyectos internacionales, por todo ello,

RESUELVO

Primero. Crear la Oficina de Proyectos Internacionales (OPI). La Oficina de Proyectos Internacionales es la estructura de apoyo de la UDC al personal investigador en todo lo relativo a la participación en iniciativas internacionales de investigación e innovación, así como en lo relativo a la gestión de los proyectos internacionales en los que participe.

Segundo. La Oficina de Proyectos Internacionales de la UDC depende orgánicamente de la Gerencia y funcionalmente del Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia. La Oficina dispondrá de los fondos específicos necesarios para el desarrollo de su actividad.

Tercero. Son funciones de la Oficina:

- La difusión de convocatorias, búsqueda de socios, promoción entre los miembros de la UDC para la participación en programas internacionales a través de acciones formativas y talleres de preparación de propuestas, incentivación de la preparación de propuestas.
- Asesoramiento, apoyo y acompañamiento a los IP en la preparación de propuestas, elaboración de documentación de apoyo a la solicitud, apoyo técnico y gestión administrativa de solicitudes de proyectos de programas internacionales, desde la búsqueda de oportunidades de financiación hasta la concesión del proyecto.
- Apoyo, acompañamiento, asesoría y gestión en la ejecución del proyecto y en la elaboración de informes, trámites de enmiendas, gestión económico-

Código Seguro De Verificación	sDTTYolasaJIC19+w9O6Gg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Reitor - Julio Ernesto Abalde Alonso	Asinado	01/06/2023 12:14:38
Observacións		Páxina	1/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/sDTTYolasaJIC19+w9O6Gg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



administrativa, soporte en la justificación, gestión de personal con cargo al proyecto, y difusión de resultados.

Cuarto. La dirección de esta oficina está constituida por un/a director/a y dos subdirectores/as, todos ellos/as miembros del personal docente e investigador de la UDC, que serán nombrados por el rector. El director/a tendrá derecho a las reducciones docentes establecidas para personas que ocupen la dirección o el decanato de las facultades y escuelas de la UDC. Por su parte los/las subdirectores/as tendrán derecho a las reducciones docentes establecidas para personas que ocupen la subdirección o los vicedecanatos de las facultades y escuelas de la UDC.

Quinto. Se adscribe a esta oficina el actual personal de Apoyo a Proyectos Europeos de la OTRI-UDC. Además, podrá contratarse personal para el desempeño de la actividad de la Oficina.

Sexto. La Oficina de Proyecto Internacionales, realizará su actividad en coordinación con la Red de Centros, el Equipo de Gestión de la Investigación y cualquier otro servicio de la UDC relacionado con actividades de investigación. Además, en el caso de convocatorias de carácter individual, como las actuales ERC o MSCA, podrá requerir el apoyo específico de la OTRI. La dirección de la Oficina deberá presentar anualmente una memoria de actividades ante la Comisión de Investigación delegada del Consejo de Gobierno.

Séptimo. Que la presente resolución se publique en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la UDC y entre en vigor el día de su publicación.

Código Seguro De Verificación	sDTTYolasaJIC19+w906Gg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Reitor - Julio Ernesto Abalde Alonso	Asinado	01/06/2023 12:14:38
Observacións		Páxina	2/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/sDTTYolasaJIC19+w906Gg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

